

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Haviladero, Jurado Real y la Comandante. en 9 de Mayo de 1820

Acuerdo. En la Villa de Campos en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil ochoc. y veinte; los J. S. D. Thomas Moreno Alcaide unico, Diego Perez, y Joaquín Balbuena Fernandez Regidores, y Pasqual Abenza Fiscal Jefe de la Real Audiencia, Individuos que componen el Ayuntamiento Constitucional de ella; Reunidos en las Casas del Excmo. Sr. D. Tomas, como lo han de Costumbre, y con asistencia de mí el Secretario, para tratar, y conferenciar de que medio se valdrían, para sufragar los gastos precisos y necesarios que ocurran para la Dotación del Secretario de dicho Ayuntamiento, de un Maestro de primeras Letras, como se manda en la Constitución de la Monarquía Española, y otras Oñs. que le subsiguieren, y para cubrir todos los demás gastos precisos y necesarios que ocurran en dicha Villa: Acordaron, que mediante à no haver otro modo, ni arbitrio de donde se pudiesen suplir estos gastos: se citara al Pueblo por medio de un Edicto, para que en el dia de mañana veinte y cinco del Corriente se hiciera un Cavildo abierto en la Plaza p. ca. para que asistieran las personas que quisieran à él a la hora de las tres de la tarde, para ver, si alguno proyectava algunos medios por donde, sin gravar al Pueblo con ninguna Contribucion, se podrian facilitar medios para cubrir los ya dichos gastos; y en este estado se quedó este Acuerdo y delos J. S. asistiendo à él firmaron los que supieron; de que yo el Secretario Confieso

C. P. Tomo Moreno. Diego Perez
Pasqual Abenza

Alfonso Fernandez
Secretario

